



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0795**) 09 DIC 2021

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0064 del 30 de enero de 2019, el señor **SERGIO ALBERTO OSORIO QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.402.828 de Bogotá D.C., fue nombrado con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 05 de febrero de 2019, según acta de posesión No. 008 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0153485 del 06 de diciembre de 2021, el funcionario **SERGIO ALBERTO OSORIO QUEVEDO**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora de Planeación, a partir del 21 de diciembre de 2021, siendo el último día laborado el lunes 20 de diciembre de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 21 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el funcionario **SERGIO ALBERTO OSORIO QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.402.828 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General